

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: DEIVI COMP S.A.C.
2. Adjudicación Directa Selectiva No. 0006-2008/OSIPTEL "Adquisición de suministros informáticos", Orden de Compra N° 20080301166.
3. Entrega del bien: 30.04.09
4. Fecha de entrega del bien por el Proveedor: 11.11.09
5. Días de Penalidad: 195 días.

$$\text{Fórmula.:} \quad \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.40$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (7,134.12)}{0.40 \times 30} = \frac{713.41}{12.00} = \text{S/. } 59.45$$

$$\text{Penalidad Total: } 59.45 \times 195 = \text{S/. } 11,592.75$$

**Resultado: Por tener ciento noventa y cinco (195) días de retraso debería aplicarse una penalidad de S/. 11,592.75 nuevos soles, sin embargo el artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado señala que solo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado o de la prestación parcial en el caso de ejecución parcial, en el presente caso solo puede aplicar la suma de S/. 713.41 nuevos soles.**